GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

REPORTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Con el objeto de dar seguimiento y evaluar el desempeño del FEFOM 2012, la Secretaria de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en apego a sus atribuciones, lleva a cabo acciones de Supervisión para verificar su avance y el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Obra Pública, con fundamento en el marco jurídico aplicable.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Malinalco LOCALIDAD: San Simón el alto

NOMBRE DE LA OBRA: Apoyo a la adquisición de fertilizante, grupo I

No. DE LA OBRA: 055-39 FECHA DE SUPERVISIÓN: 18 de junio de 2013

AVANCE FÍSICO ACCIÓN Y/O ADQUISICIÓN

CONCEPTO	REAL	%
ADQUISICIÓN DE TERRENO, PREDIO, CASA U OTRA EDIFICACIÓN	——	——
EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO ESPECIAL, ETC)	——	——
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA, VIBROCOMPACTADOR, REVOLVEDORA, ETC)	——	——
MATERIAL INDUSTRIAL (MEZCLA ASFÁLTICA, CEMENTO, PINTURA, OTROS MATERIALES)	——	——
OTROS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS, GASTOS DE SUPERVISIÓN, ESTUDIOS, INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y FORESTAL)	——	——

¿Cuenta con Justificación Económica?: 1- SI, registrada ante la DGI 2- SI, sin registrar 3- NO (1) TOTAL % 0

OBSERVACIONES

Derivado de la revisión administrativa-financiera realizada al expediente se desprenden las siguientes observaciones:

Esta Supervisión hace resaltar que el apoyo a productores con fertilizantes, por tratarse de una ayuda social, no es constitutivo de un gasto de inversión, ya que, la partida presupuestal correspondiente, se ubica, de acuerdo a la definición de la naturaleza económica del gasto establecida en el articulo 11 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México, (2012), En el capitulo 4000, específicamente en la partida 4413 (cooperaciones y ayudas), de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del manual de Contabilidad Gubernamental para el Ejercicio 2012, y determinado como un capítulo de gasto corriente por el articulo 3 fracciones XV y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios del mismo Ejercicio Fiscal y confirmado por la excepción establecida en el articulo 47del Presupuesto de Egresos antes mencionado que dice "De los recursos asignados al FEFOM, los municipios podrán destinar un 50% para ser aplicados a obras, acciones y proyectos; el recurso restante podrá ser destinado a la libre disposición, previa aprobación del Cabildo, con excepción de gasto corriente".

Se recuerda que la fecha límite para el ejercicio y comprobación de los recursos 2012, del FEFOM, fue el último día hábil del mes de febrero de 2013. Los recursos no aplicados y no comprobados debieron reintegrarse a la Subsecretaria de Tesorería del Gobierno del Estado de México, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2013 como lo señala el articulo 55 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Estado de México.

COMENTARIOS Y FECHA DE SOLVENTACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * 2013 2015 * H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

SELLO

P. A.

C.P. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

CLAUDIA CHICAS JUÁREZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

LILIANA GÓMEZ ROMERO
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

REPORTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Con el objeto de dar seguimiento y evaluar el desempeño del FEFOM 2012, la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en apego a sus atribuciones, lleva a cabo acciones de Supervisión para verificar su avance y el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Obra Pública, con fundamento en el marco jurídico aplicable.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Malinalco LOCALIDAD: San Simón el alto

NOMBRE DE LA OBRA: Apoyo a la adquisición de fertilizante, grupo 2

No. DE LA OBRA: 055-40 FECHA DE SUPERVISIÓN: 18 de junio de 2013

AVANCE FÍSICO ACCIÓN Y/O ADQUISICIÓN

CONCEPTO	REAL	%
ADQUISICIÓN DE TERRENO, PREDIO, CASA U OTRA EDIFICACIÓN	——	——
EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO ESPECIAL, ETC)	——	——
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA, VIBROCOMPACTADOR, REVOLVEDORA, ETC)	——	——
MATERIAL INDUSTRIAL (MEZCLA ASFÁLTICA, CEMENTO, PINTURA, OTROS MATERIALES)	——	——
OTROS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS, GASTOS DE SUPERVISIÓN, ESTUDIOS, INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y FORESTAL)	——	——

¿Cuenta con Justificación Económica?: 1- SI, registrada ante la DGI 2- SI, sin registrar 3- NO (1) TOTAL % 0

OBSERVACIONES

Derivado de la revisión administrativa-financiera realizada al expediente se desprenden las siguientes observaciones:

Esta Supervisión hace resaltar que el apoyo a productores con fertilizantes, por tratarse de una ayuda social, no es constitutivo de un gasto de inversión, ya que, la partida presupuestal correspondiente, se ubica, de acuerdo a la definición de la naturaleza económica del gasto establecida en el articulo 11 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México. (2012), En el capitulo 4000, específicamente en la partida 4413 (cooperaciones y ayudas), de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del manual de Contabilidad Gubernamental para el Ejercicio 2012, y determinado como un capítulo de gasto corriente por el articulo 3 fracciones XV y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios del mismo Ejercicio Fiscal y confirmado por la excepción establecida en el articulo 47del Presupuesto de Egresos antes mencionado que dice "De los recursos asignados al FEFOM, los municipios podrán destinar un 50% para ser aplicados a obras, acciones y proyectos; el recurso restante podrá ser destinado a la libre disposición, previa aprobación del Cabildo, con excepción de gasto corriente".

Se recuerda que la fecha límite para el ejercicio y comprobación de los recursos 2012, del FEFOM, fue el último día hábil del mes de febrero de 2013. Los recursos no aplicados y no comprobados debieron reintegrarse a la Subsecretaria de Tesorería del Gobierno del Estado de México, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2013 como lo señala el articulo 55 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Estado de México.

COMENTARIOS Y FECHA DE SOLVENTACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * 2013 2015 * TESORERIA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

AYUNTAMIENTO

C.P. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

SELLO

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

CLAUDIA L. CHICAS JUÁREZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

LILIANA GÓMEZ ROMERO
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

REPORTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Con el objeto de dar seguimiento y evaluar el desempeño del FEFOM 2012, la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en apego a sus atribuciones, lleva a cabo acciones de Supervisión para verificar su avance y el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Obra Pública, con fundamento en el marco jurídico aplicable.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Malinalco LOCALIDAD: San Sebastián

NOMBRE DE LA OBRA: Apoyo a la adquisición de fertilizante, grupo 3

No. DE LA OBRA: 055-41 FECHA DE SUPERVISIÓN: 18 de junio de 2013

AVANCE FÍSICO ACCIÓN Y/O ADQUISICIÓN

CONCEPTO	REAL	%
ADQUISICIÓN DE TERRENO, PREDIO, CASA U OTRA EDIFICACIÓN	—	—
EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO ESPECIAL, ETC)	—	—
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA, VIBROCOMPACTADOR, REVOLVEDORA, ETC)	—	—
MATERIAL INDUSTRIAL (MEZCLA ASFÁLTICA, CEMENTO, PINTURA, OTROS MATERIALES)	—	—
OTROS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS, GASTOS DE SUPERVISIÓN, ESTUDIOS, INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y FORESTAL)	—	—

¿Cuenta con Justificación Económica?: 1- SI, registrada ante la DGI 2- SI, sin registrar 3- NO (1) TOTAL % 0

OBSERVACIONES

Derivado de la revisión administrativa-financiera realizada al expediente se desprenden las siguientes observaciones:

Esta Supervisión hace resaltar que el apoyo a productores con fertilizantes, por tratarse de una ayuda social, no es constitutivo de un gasto de inversión, ya que, la partida presupuestal correspondiente, se ubica, de acuerdo a la definición de la naturaleza económica del gasto establecida en el articulo 11 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México, (2012), En el capitulo 4000, específicamente en la partida 4413 (cooperaciones y ayudas), de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del manual de Contabilidad Gubernamental para el Ejercicio 2012, y determinado como un capítulo de gasto corriente por el articulo 3 fracciones XV y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios del mismo Ejercicio Fiscal y confirmado por la excepción establecida en el articulo 47del Presupuesto de Egresos antes mencionado que dice "De los recursos asignados al FEFOM, los municipios podrán destinar un 50% para ser aplicados a obras, acciones y proyectos; el recurso restante podrá ser destinado a la libre disposición, previa aprobación del Cabildo, con excepción de gasto corriente".

Se recuerda que la fecha límite para el ejercicio y comprobación de los recursos 2012, del FEFOM, fue el último día hábil del mes de febrero de 2013. Los recursos no aplicados y no comprobados debieron reintegrarse a la Subsecretaría de Tesorería del Gobierno del Estado de México, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2013 como lo señala el articulo 55 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Estado de México.

COMENTARIOS Y FECHA DE SOLVENTACIÓN

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO

SELLO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 TESORERIA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

CLAUDIA L. CHICAS JUÁREZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

C.P. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

LILIANA GÓMEZ ROMERO
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

AV INDEPENDENCIA #106, COL. CENTRO,
TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50000
TEL 01(722) 214-54-49

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

REPORTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Con el objeto de dar seguimiento y evaluar el desempeño del FEFOM 2012, la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en apego a sus atribuciones, lleva a cabo acciones de Supervisión para verificar su avance y el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Obra Pública, con fundamento en el marco jurídico aplicable.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Malinalco LOCALIDAD: San Sebastián

NOMBRE DE LA OBRA: Apoyo a la adquisición de fertilizante, grupo 4

No. DE LA OBRA: 055-42 FECHA DE SUPERVISIÓN: 18 de junio de 2013

AVANCE FÍSICO ACCIÓN Y/O ADQUISICIÓN

CONCEPTO	REAL	%
ADQUISICIÓN DE TERRENO, PREDIO, CASA U OTRA EDIFICACIÓN	—	—
EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO ESPECIAL, ETC)	—	—
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA, VIBROCOMPACTADOR, REVOLVEDORA, ETC)	—	—
MATERIAL INDUSTRIAL (MEZCLA ASFÁLTICA, CEMENTO, PINTURA, OTROS MATERIALES)	—	—
OTROS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS, GASTOS DE SUPERVISIÓN, ESTUDIOS, INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y FORESTAL)	—	—

¿Cuenta con Justificación Económica?: 1- SI, registrada ante la DGI 2- SI, sin registrar 3- NO (1) TOTAL % 0

OBSERVACIONES

Derivado de la revisión administrativa-financiera realizada al expediente se desprenden las siguientes observaciones:

Esta Supervisión hace resaltar que el apoyo a productores con fertilizantes, por tratarse de una ayuda social, no es constitutivo de un gasto de inversión, ya que, la partida presupuestal correspondiente, se ubica, de acuerdo a la definición de la naturaleza económica del gasto establecida en el articulo 11 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México. (2012), En el capitulo 4000, específicamente en la partida 4413 (cooperaciones y ayudas), de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del manual de Contabilidad Gubernamental para el Ejercicio 2012, y determinado como un capítulo de gasto corriente por el articulo 3 fracciones XV y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios del mismo Ejercicio Fiscal y confirmado por la excepción establecida en el articulo 47del Presupuesto de Egresos antes mencionado que dice "De los recursos asignados al FEFOM, los municipios podrán destinar un 50% para ser aplicados a obras, acciones y proyectos; el recurso restante podrá ser destinado a la libre disposición, previa aprobación del Cabildo, con excepción de gasto corriente".

Se recuerda que la fecha límite para el ejercicio y comprobación de los recursos 2012, del FEFOM, fue el último día hábil del mes de febrero de 2013. Los recursos no aplicados y no comprobados debieron reintegrarse a la Subsecretaría de Tesorería del Gobierno del Estado de México, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2013 como lo señala el articulo 55 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Estado de México.

COMENTARIOS Y FECHA DE SOLVENTACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 TESORERIA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

H. AYUNTAMIENTO

SELLO

C.P. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

CLAUDIA L. CHICAS JUÁREZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

LILIANA GÓMEZ ROMERO
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

REPORTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Con el objeto de dar seguimiento y evaluar el desempeño del FEFOM 2012, la Secretaria de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en apego a sus atribuciones, lleva a cabo acciones de Supervisión para verificar su avance y el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Obra Pública, con fundamento en el marco jurídico aplicable.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Malinalco LOCALIDAD: San Sebastián

NOMBRE DE LA OBRA: Apoyo para la adquisición de herbicidas y deribados

No. DE LA OBRA: 055-43 FECHA DE SUPERVISIÓN: 18 de junio de 2013

AVANCE FÍSICO ACCIÓN Y/O ADQUISICIÓN

CONCEPTO	REAL	%
ADQUISICIÓN DE TERRENO, PREDIO, CASA U OTRA EDIFICACIÓN	—	—
EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO ESPECIAL, ETC)	—	—
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA, VIBROCOMPACTADOR, REVOLVEDORA, ETC)	—	—
MATERIAL INDUSTRIAL (MEZCLA ASFÁLTICA, CEMENTO, PINTURA, OTROS MATERIALES)	—	—
OTROS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS, GASTOS DE SUPERVISIÓN, ESTUDIOS, INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y FORESTAL)	—	—

¿Cuenta con Justificación Económica?: 1- SI, registrada ante la DGI 2- SI, sin registrar 3- NO (1) TOTAL % 0

OBSERVACIONES

Derivado de la revisión administrativa-financiera realizada al expediente se desprenden las siguientes observaciones:

Esta Supervisión hace resaltar que el apoyo a productores con fertilizantes, por tratarse de una ayuda social, no es constitutivo de un gasto de inversión, ya que, la partida presupuestal correspondiente, se ubica, de acuerdo a la definición de la naturaleza económica del gasto establecida en el articulo 11 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México. (2012), En el capitulo 4000, específicamente en la partida 4413 (cooperaciones y ayudas), de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del manual de Contabilidad Gubernamental para el Ejercicio 2012, y determinado como un capítulo de gasto corriente por el articulo 3 fracciones XV y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios del mismo Ejercicio Fiscal y confirmado por la excepción establecida en el articulo 47del Presupuesto de Egresos antes mencionado que dice "De los recursos asignados al FEFOM, los municipios podrán destinar un 50% para ser aplicados a obras, acciones y proyectos; el recurso restante podrá ser destinado a la libre disposición, previa aprobación del Cabildo, con excepción de gasto corriente".

Se recuerda que la fecha límite para el ejercicio y comprobación de los recursos 2012, del FEFOM, fue el último día hábil del mes de febrero de 2013. Los recursos no aplicados y no comprobados debieron reintegrarse a la Subsecretaria de Tesorería del Gobierno del Estado de México, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2013 como lo señala el articulo 55 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Estado de México.

COMENTARIOS Y FECHA DE SOLVENTACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * 2013 2015 * TESORERIA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

H. AYUNTAMIENTO

C.P. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

SELLO

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

CLAUDIA L. CHICAS JUÁREZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

LILIANA GÓMEZ ROMERO
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

REPORTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Con el objeto de dar seguimiento y evaluar el desempeño del FEFOM 2012, la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en apego a sus atribuciones, lleva a cabo acciones de Supervisión para verificar su avance y el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Obra Pública, con fundamento en el marco jurídico aplicable.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Malinalco LOCALIDAD: Barrio San Nicolás

NOMBRE DE LA OBRA: Apoyo para la adquisición de planta de aguacate

No. DE LA OBRA: 055-44 FECHA DE SUPERVISIÓN: 18 de junio de 2013

AVANCE FÍSICO ACCIÓN Y/O ADQUISICIÓN

CONCEPTO	REAL	%
ADQUISICIÓN DE TERRENO, PREDIO, CASA U OTRA EDIFICACIÓN	——	——
EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO ESPECIAL, ETC)	——	——
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA, VIBROCOMPACTADOR, REVOLVEDORA, ETC)	——	——
MATERIAL INDUSTRIAL (MEZCLA ASFÁLTICA, CEMENTO, PINTURA, OTROS MATERIALES)	——	——
OTROS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS, GASTOS DE SUPERVISIÓN, ESTUDIOS, INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y FORESTAL)	——	——

¿Cuenta con Justificación Económica?: 1- SI, registrada ante la DGI 2- SI, sin registrar 3- NO (1) TOTAL % 0

OBSERVACIONES

Derivado de la revisión administrativa-financiera realizada al expediente se desprenden las siguientes observaciones:

Esta Supervisión hace resaltar que el apoyo a productores con fertilizantes, por tratarse de una ayuda social, no es constitutivo de un gasto de inversión, ya que, la partida presupuestal correspondiente, se ubica, de acuerdo a la definición de la naturaleza económica del gasto establecida en el articulo 11 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México. (2012), En el capitulo 4000, específicamente en la partida 4413 (cooperaciones y ayudas), de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del manual de Contabilidad Gubernamental para el Ejercicio 2012, y determinado como un capítulo de gasto corriente por el articulo 3 fracciones XV y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios del mismo Ejercicio Fiscal y confirmado por la excepción establecida en el articulo 47del Presupuesto de Egresos antes mencionado que dice "De los recursos asignados al FEFOM, los municipios podrán destinar un 50% para ser aplicados a obras, acciones y proyectos; el recurso restante podrá ser destinado a la libre disposición, previa aprobación del Cabildo, con excepción de gasto corriente".

Se recuerda que la fecha límite para el ejercicio y comprobación de los recursos 2012, del FEFOM, fue el último día hábil del mes de febrero de 2013. Los recursos no aplicados y no comprobados debieron reintegrarse a la Subsecretaria de Tesorería del Gobierno del Estado de México, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2013 como lo señala el articulo 55 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Estado de México.

COMENTARIOS Y FECHA DE SOLVENTACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * 2013 2015 * TESORERIA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

H. AYUNTAMIENTO

C.P. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

SELLO

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

CLAUDIA L. CHICAS JUÁREZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

LILIANA GÓMEZ ROMERO
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

REPORTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Con el objeto de dar seguimiento y evaluar el desempeño del FEFOM 2012, la Secretaria de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en apego a sus atribuciones, lleva a cabo acciones de Supervisión para verificar su avance y el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Obra Pública, con fundamento en el marco jurídico aplicable.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Malinalco LOCALIDAD: Barrio San Juan, Cabecera Municipal

NOMBRE DE LA OBRA: Apoyo para la adquisición de semilla de maíz y sorgo

No. DE LA OBRA: 055-45 FECHA DE SUPERVISIÓN: 18 de junio de 2013

AVANCE FÍSICO ACCIÓN Y/O ADQUISICIÓN

CONCEPTO	REAL	%
ADQUISICIÓN DE TERRENO, PREDIO, CASA U OTRA EDIFICACIÓN	—	—
EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO ESPECIAL, ETC)	—	—
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA, VIBROCOMPACTADOR, REVOLVEDORA, ETC)	—	—
MATERIAL INDUSTRIAL (MEZCLA ASFÁLTICA, CEMENTO, PINTURA, OTROS MATERIALES)	—	—
OTROS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS, GASTOS DE SUPERVISIÓN, ESTUDIOS, INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y FORESTAL)	—	—

¿Cuenta con Justificación Económica?: 1- SI, registrada ante la DGI 2- SI, sin registrar 3- NO (1) TOTAL % 0

OBSERVACIONES

Derivado de la revisión administrativa-financiera realizada al expediente se desprenden las siguientes observaciones:

Esta Supervisión hace resaltar que el apoyo a productores con fertilizantes, por tratarse de una ayuda social, no es constitutivo de un gasto de inversión, ya que, la partida presupuestal correspondiente, se ubica, de acuerdo a la definición de la naturaleza económica del gasto establecida en el articulo 11 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México. (2012), En el capitulo 4000, específicamente en la partida 4413 (cooperaciones y ayudas), de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del manual de Contabilidad Gubernamental para el Ejercicio 2012, y determinado como un capítulo de gasto corriente por el articulo 3 fracciones XV y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios del mismo Ejercicio Fiscal y confirmado por la excepción establecida en el articulo 47del Presupuesto de Egresos antes mencionado que dice "De los recursos asignados al FEFOM, los municipios podrán destinar un 50% para ser aplicados a obras, acciones y proyectos; el recurso restante podrá ser destinado a la libre disposición, previa aprobación del Cabildo, con excepción de gasto corriente".

Se recuerda que la fecha límite para el ejercicio y comprobación de los recursos 2012, del FEFOM, fue el último día hábil del mes de febrero de 2013. Los recursos no aplicados y no comprobados debieron reintegrarse a la Subsecretaria de Tesorería del Gobierno del Estado de México, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2013 como lo señala el articulo 55 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Estado de México.

COMENTARIOS Y FECHA DE SOLVENTACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * 2013 2015 * TESORERIA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

AYUNTAMIENTO

C.P. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

SELLO

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

CLAUDIA L. CHICAS JUÁREZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

LILIANA GÓMEZ ROMERO
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

REPORTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Con el objeto de dar seguimiento y evaluar el desempeño del FEFOM 2012, la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en apego a sus atribuciones, lleva a cabo acciones de Supervisión para verificar su avance y el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Obra Pública, con fundamento en el marco jurídico aplicable.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Malinalco LOCALIDAD: La Ladrillera

NOMBRE DE LA OBRA: Programa apoyo para la adquisición de fertilizantes

No. DE LA OBRA: 055-46 FECHA DE SUPERVISIÓN: 18 de junio de 2013

AVANCE FÍSICO ACCIÓN Y/O ADQUISICIÓN

CONCEPTO	REAL	%
ADQUISICIÓN DE TERRENO, PREDIO, CASA U OTRA EDIFICACIÓN	—	—
EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO ESPECIAL, ETC)	—	—
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA, VIBROCOMPACTADOR, REVOLVEDORA, ETC)	—	—
MATERIAL INDUSTRIAL (MEZCLA ASFÁLTICA, CEMENTO, PINTURA, OTROS MATERIALES)	—	—
OTROS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS, GASTOS DE SUPERVISIÓN, ESTUDIOS, INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y FORESTAL)	—	—

¿Cuenta con Justificación Económica?: 1- SI, registrada ante la DGI 2- SI, sin registrar 3- NO (1) TOTAL % 0

OBSERVACIONES

Derivado de la revisión administrativa-financiera realizada al expediente se desprenden las siguientes observaciones:

Esta Supervisión hace resaltar que el apoyo a productores con fertilizantes, por tratarse de una ayuda social, no es constitutivo de un gasto de inversión, ya que, la partida presupuestal correspondiente, se ubica, de acuerdo a la definición de la naturaleza económica del gasto establecida en el articulo 11 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México. (2012), En el capitulo 4000, específicamente en la partida 4413 (cooperaciones y ayudas), de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del manual de Contabilidad Gubernamental para el Ejercicio 2012, y determinado como un capítulo de gasto corriente por el articulo 3 fracciones XV y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios del mismo Ejercicio Fiscal y confirmado por la excepción establecida en el articulo 47del Presupuesto de Egresos antes mencionado que dice "De los recursos asignados al FEFOM, los municipios podrán destinar un 50% para ser aplicados a obras, acciones y proyectos; el recurso restante podrá ser destinado a la libre disposición, previa aprobación del Cabildo, con excepción de gasto corriente".

Se recuerda que la fecha límite para el ejercicio y comprobación de los recursos 2012, del FEFOM, fue el último día hábil del mes de febrero de 2013. Los recursos no aplicados y no comprobados debieron reintegrarse a la Subsecretaría de Tesorería del Gobierno del Estado de México, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2013 como lo señala el articulo 55 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Estado de México.

COMENTARIOS Y FECHA DE SOLVENTACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * 2013 2015 * TESORERIA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

H. AYUNTAMIENTO

C.P. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

SELLO

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

CLAUDIA L. CHICAS JUÁREZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

LILIANA GÓMEZ ROMERO
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

REPORTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Con el objeto de dar seguimiento y evaluar el desempeño del FEFOM 2012, la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en apego a sus atribuciones, lleva a cabo acciones de Supervisión para verificar su avance y el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Obra Pública, con fundamento en el marco jurídico aplicable.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Malinalco LOCALIDAD: San Martín

NOMBRE DE LA OBRA: Adquisición de un predio en el ejido de San Martín

No. DE LA OBRA: 055-38 FECHA DE SUPERVISIÓN: 09 de mayo de 2013

AVANCE FÍSICO ACCIÓN Y/O ADQUISICIÓN

CONCEPTO	REAL	%
ADQUISICIÓN DE TERRENO, PREDIO, CASA U OTRA EDIFICACIÓN	——	——
EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO ESPECIAL, ETC)	——	——
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA, VIBROCOMPACTADOR, REVOLVEDORA, ETC)	——	——
MATERIAL INDUSTRIAL (MEZCLA ASFÁLTICA, CEMENTO, PINTURA, OTROS MATERIALES)	——	——
OTROS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS, GASTOS DE SUPERVISIÓN, ESTUDIOS, INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y FORESTAL)	——	——

¿Cuenta con Justificación Económica?: 1- SI, registrada ante la DGI 2- SI, sin registrar 3- NO 1 TOTAL % 0

OBSERVACIONES

Derivado de la revisión administrativa-financiera realizada al expediente único, nos fue presentada la documentación comprobatoria de dicha adquisición, por lo que se constató que el recurso fue aplicado.

COMENTARIOS Y FECHA DE SOLVENTACIÓN

* AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * 2013 2015 TESORERÍA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

EL AYUNTAMIENTO

C.P. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

SELLO

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

LILIANA GÓMEZ ROMERO
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

CLAUDIA LORENA CHICAS JUÁREZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA